

Ref.: Expte. N° 17067/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción e instalación de una escultura en honor al Sr. Diego Armando Maradona, cuya ubicación será en el centro de la Plaza El Campito, ubicada sobre calle Colón, entre Av. Eugenia Tapia de Cruz y calle Doctor Travi de la localidad de Belén de Escobar.

**Artículo 2º:** En la base del mencionado monumento se insertará una placa con una dedicatoria del pueblo del Partido de Escobar, con la fecha de su inauguración.

**Artículo 3º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través del órgano competente curse formal comunicación a la familia de la persona homenajeada y asimismo efectúe formal invitación a la inauguración del citado monumento.

**Artículo 4º:** Los gastos emanados de las acciones previstas en la presente ordenanza serán imputados a la Partida correspondiente.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS  
----- MIL VEINTE.

**Queda registrada bajo el N° 5834/2020.-**

**FIRMADO** LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)